



Buenos Aires, 25 de Marzo de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 249 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 4489/13, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, Dra. María Soledad Larrea solicita la designación interina del Dr. Mariano Manuel Battaglia en el cargo de Prosecretario Coadyuvante.

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, quien se pronunció mediante Dictamen RRLL N° 55/2013, informando que el cargo de Prosecretario Coadyuvante se encuentra vacante.

Que el Dr. Mariano Manuel Battaglia actualmente revista en el cargo de Prosecretario Administrativo interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, conforme Res. Pres. N° 1176/12 y que, asimismo, el mencionado agente se encuentra confirmado en el cargo de Oficial en el precitado Juzgado, conforme res. CM N° 750/11.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

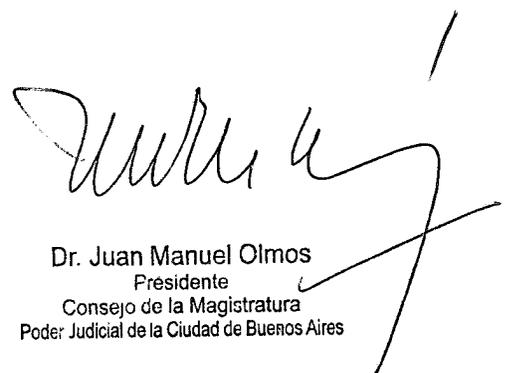
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar al Dr. Mariano Manuel Battaglia, Legajo N° 1605, en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, con carácter interino, hasta la cobertura definitiva del cargo mediante los mecanismos legal y reglamentariamente previstos.

Art.2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 249 /2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires